

MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 13:25 HRS. DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 15:21 HRS. DEL DÍA 14 DE MAYO 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El **Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 03 de mayo de 2012 a las 13:25 hrs. la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información, se presenta a Ustedes la carpeta correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, que se llevará a cabo de forma electrónica, para que resuelvan en consecuencia, respecto al Recurso de Revisión RDA 1557/12, correspondiente a la consulta ciudadana No. 1236000004612, como se describe a continuación:

"Número de solicitud: 1236000004612

'Copia de los documentos que demuestran de qué forma fueron asignados y ejercidos los 38 millones de pesos que el SNDIF recibió en 2011. Copia de todos y cada uno de los productos resultado del ejercicio de dicho presupuesto. Nombres y función de los responsables que diseñaron, implementaron y ejecutaron o están ejecutando los cuatro proyectos mencionados en el Anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.' (sic)

"Nota: La fecha límite para presentar alegatos al Recurso de Revisión RDA 1557/12 es el día 14 de mayo de 2012, a las 18:00 p.m."

2.2.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a la Unidad de Enlace mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 11:55 hrs. la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información, la Dirección Jurídica Institucional en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional quien funge como Asesor en el Comité de Información y con relación a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo de manera electrónica, para que resuelvan en consecuencia, referente a los Recursos de Revisión RDA 1557/12, que corresponden a las consultas ciudadanas No. 1236000004612, respectivamente, que a la letra dice:

Número de solicitud: 1236000004612

'Copia de los documentos que demuestran de qué forma fueron asignados y ejercidos los 38 millones de pesos que el SNDIF recibió en 2011. Copia de todos y cada uno de los productos resultado del ejercicio de dicho presupuesto. Nombres y función de los responsables que diseñaron, implementaron y ejecutaron o están ejecutando los cuatro proyectos mencionados en el Anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.' (sic)

"Al respecto, remito el proyecto de Alegatos en el cual se encuentra insertas las acciones efectuadas por la unidad de enlace y las áreas involucradas a fin de precisar la respuesta a al ciudadano, lo anterior, a fin de que sea sometido a aprobación del Comité y posteriormente enviados al IFAI."

2.3.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 12:15 hrs. la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información, con el fin de poder continuar con la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, respecto al Recurso de Revisión RDA 1557/12 correspondiente a la consulta ciudadana No. 1236000004612, se presenta a Ustedes los Alegatos correspondientes para que por favor nos envíen su resolución el día de hoy 14 de mayo del año en curso antes de las 18:00 horas, para poder cumplir en tiempo y forma con su envío al IFAI."

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 13:08 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"Adjunto archivo denominado 'Prop. alegatos 1557-12 copia del ejercicio presupuestario. mail a DGJEI. 14-05-12.docx', en el cual se incluyen los comentarios y observaciones que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto pone a su consideración, con el fin de que sean realizados previo a su envío al IFAI. Y que ya hice de su conocimiento vía correo electrónico previo a esta Sesión."

2.5.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 14:06 hrs. la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información, se presenta a Ustedes los Alegatos con las adecuaciones solventadas por la DGJEI (a que se refiere el correo inmediato anterior), para que por favor nos envíen su resolución el día de hoy 14 de mayo del año en curso antes de las 18:00 horas, para poder cumplir en tiempo y forma con su envío al IFAI."

2.6.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 14:47 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"En relación a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2012, respecto al Recurso de Revisión RDA 1557/12, correspondiente a la consulta ciudadana No. 1236000004612, se comenta que una vez revisados los alegatos presentados por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, área Asesora del Comité de Información, se emite voto **aprobatorio** para que sean enviados al IFAI dichos Alegatos provistos de la documentación que respalda las gestiones emprendidas."*

2.7.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 15:21 hrs. la siguiente manifestación:

*“En relación a la convocatoria formulada para la Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2012, acerca del Recurso de Revisión RDA 1557/12, correspondiente a la consulta ciudadana No. 1236000004612, se comenta que una vez revisados los alegatos presentados por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, área Asesora del Comité de Información, **se emite voto aprobatorio** para que sean enviados al IFAI dichos Alegatos provistos de la documentación que respalda las gestiones emprendidas.”*

2.8.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 14 de mayo de 2012 a las 16:40 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Estimados integrantes del Comité de Información, en relación con el proyecto de Alegatos propuesto por la suplencia de la Dirección General Jurídica de Enlace Institucional, basado en la respuesta emitida bajo su responsabilidad por la Subdirección de Sistema de Enlace y Transparencia, mediante oficio No. 232.403.00/081/12 del 11/mayo/2012 para atender el Recurso de Revisión RDA 1557/12 correspondiente a la consulta ciudadana No. 1236000004612, se hace de su conocimiento que el Órgano Interno de Control:

- 1. “Coincide con los comentarios y observaciones que la Dirección de Programación y Organización formuló a través de su correo electrónico de las 13:08 hrs. del día de hoy que líneas abajo se reenvía.*
- 2. “Se propone revisar y modificar el planteamiento del ALEGATO PRIMERO, relativo a la carencia de los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que en la fracción III de dicho artículo se establece la procedencia del recurso cuando “III. El solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega”, siendo específicamente la modalidad de entrega el acto que se recurre.*

“El párrafo comentado a la letra dice: “Inconforme con la respuesta, el particular interpuso el presente recurso de revisión ante ese H. Instituto, careciendo de los requisitos de procedencia establecidos en los artículos 49 y 50 de la Ley de la materia, en razón de que el recurso de revisión, de conformidad con la propia Ley que lo rige, es procedente en contra de las respuestas que consideren que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud; sin embargo, en el caso que nos ocupa, la consulta ciudadana motivo del presente recurso, fue atendida apegada a lo que establece la Ley que rige la materia, es decir, no se le está imponiendo, como asevera el recurrente, la modalidad de entrega de información, conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a la letra señala:”

- 3. “Considerando que el recurrente seleccionó como modalidad preferente de entrega de información la “Entrega por Internet en el INFOMEX” y no se le ofreció expresamente la modalidad de consulta de los documentos en el sitio donde se encuentre, en los términos establecidos en los ‘Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Gubernamental en la modalidad de consulta directa’ (DOF*

28/feb/2012), se propone que en los Alegatos se reconozca tal omisión, señalando haberla subsanado, tal y como se plantea ya en el cuarto párrafo del ALEGATO SEGUNDO, a fin de asegurar razonablemente el sobreseimiento al modificar el acto impugnado.

“Una vez subsanado lo anterior, este Órgano Interno de Control **emite voto a favor** del referido proyecto de Alegatos para que sean enviados al IFAI, soportados con la documentación necesaria.

“Lo anterior, con fundamento en el Artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.”

ACUERDO TOMADO

ACUERDO 01 11a. Extra. C.I. 2012: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recursos de Revisión No. RDA 1557/12 interpuesto ante el IFAI, relacionado con la Consulta Ciudadana No. 1236000004612, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar por mayoría de votos el proyecto de alegatos formulado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional para su remisión al IFAI, provisto de la documentación que respalda las gestiones emprendidas.

SEGUNDO. Notifíquese

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 15:21 hrs. el día 14 de mayo de 2012, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS

Directora Jurídica Institucional Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 13:25 HRS. DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 15:21 HRS. DEL DÍA 14 DE MAYO 2012.

